



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

*Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de
Optimización y Austeridad del Gasto Público”*

Agosto, 2018

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018

Entidad:	Ministerio de Inclusión Económica y Social
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	MIES
Sector	Social
Misión	Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo 135, de 01 de septiembre del año 2017, el Señor Presidente de la República, Lenin Moreno, expidió el Decreto Ejecutivo No. 135 donde se dispone la implementación de "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público", que en su parte pertinente dice:

"...Disposiciones Generales

Primera. - Informes. - Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento..."

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-5538-O de 21 de junio de 2018, el Señor Eduardo Xavier Jurado Béjar, Secretario General de la Presidencia, solicita se proporcione la siguiente información:

"...1.- Cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 135 de 01 de septiembre de 2017, que hace referencia al uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.

2.- Cumplimiento de la Disposición General Primera del Decreto 135 de 01 de septiembre de 2017, que hace referencia a la publicación en el sitio de internet institucional del informe semestral sobre el cumplimiento del decreto.

3.- Avances en el proceso de optimización del recurso humano en cada una de sus instituciones..."

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, tiene como visión el ser el referente regional y nacional en la definición y ejecución de políticas de inclusión económica y social, contribuyendo a la superación de las brechas de desigualdad; a través de la construcción conjunta del Buen Vivir para la población ecuatoriana.

La Estructura Orgánica del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES se alinea con su misión y define su estructura organizacional sustentada en su base legal, con direccionamiento conforme a los procesos internos; el proceso adjetivo son los que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y sustantivos, mismo que se clasifican en procesos adjetivos de asesoría y de apoyo.

Además, el MIES, para los procesos administrativos, se enmarca conforme a los objetivos estratégicos que estipula el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos:

- Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza brechas existentes.
- Incrementar la promoción del desarrollo integral de la población inclusión social, durante el ciclo de vida, así como la corresponsabilidad ligada a la prestación de los servicios que brinda el MIES.
- Incrementar las intervenciones de prevención en el ámbito población susceptible de vulneración de derechos.
- Incrementar la inclusión económica de la población fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria desde una red de actores de la EPS, e inserción en el cambio de la para la superación de desigualdades.
- Incrementar la movilidad ascendente de las personas vulnerabilidad y extrema pobreza a través de transferencias capacidades para concretar un proyecto de vida que les permita salir de su situación de pobreza
- Incrementar la eficacia institucional del MIES.
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto del MIES.
- Incrementar el desarrollo del talento humano del MIES.

Al respecto, conforme a las atribuciones y competencias de la Dirección de Administración de Recursos Humanos se procede a realizar el análisis sobre el cumplimiento a la Sección I, Gasto en Personal, del Art. 3 al Art. 13 conforme el Decreto Ejecutivo No. 135 sobre la implementación de "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público", de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

La escala de remuneración mensual unificada para las y los servidores del Ministerio de Inclusión Económica y Social, cumple conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0154 de 22 de septiembre de 2017, suscrito por el Ministro de Trabajo.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

La escala de remuneración mensual unificada para las y los dignatarios y autoridades del Ministerio de Inclusión Económica y Social, cumple conforme el

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 de 22 de septiembre de 2017, suscrito por el Ministro de Trabajo.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, no realiza ningún pago de remuneración variable por eficiencia.

d) Vacantes

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cumplimiento al Acuerdo Interministerial Nro. 2017 – 0163 entre el Ministerio del Trabajo y Ministerio de Economía y Finanzas, procedió a eliminar 863 partidas en el mes de septiembre 2017, del Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas a Nivel Nacional.

e) Sobre el personal de apoyo

El Ministerio de Trabajo, autoriza al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-0270(anexo) el reemplazo de personal de los procesos adjetivos, siendo importante señalar que esta Cartera de Estado cuenta con el 13.58% de personal adjetivo (asesoría y Apoyo) y el 86.42% de procesos sustantivos (agregadores de valor) y gobernante, de un total de 11.618 puestos ocupados al 30 de junio 2018.

Es importante mencionar, que la máxima autoridad del MIES, ha reducido en un 76,47% el número de asesores, considerando que al mes de septiembre 2017 tenía 17 asesores directos y variables y al mes de junio 2018 tenemos 4 asesores directos.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica al Ministerio de Inclusión Económica y Social.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Ministerio de Inclusión Económica y Social no tiene personal con contrato de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la LOSEP, ni contratos de consultoría.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, cumple con la planificación y ejecución de un máximo de 30 horas al mes, referente a las horas suplementarias y extraordinarias.

i) Licencias con Remuneración

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, al momento no ha otorgado licencias con remuneración para que efectúen estudios de post grado, maestrías o especialización en la misma ciudad.

j) Depuración institucional

No aplica al Ministerio de Inclusión Económica y Social

k) Racionalización de programas públicos

No aplica al Ministerio de Inclusión Económica y Social

Sin embargo, es importante indicar que esta Cartera de Estado tienen programas, y proyectos importantes para la supervisión y monitoreo de los productos a nivel nacional en el ámbito de inclusión social y económica, entre los cuales son los siguientes:

- Proyecto implementar estrategias y servicios de prevención y protección especial en el ciclo de vida a nivel nacional;
- Proyecto construcción, reconstrucción, rehabilitación y equipamiento de centros infantiles del buen vivir;
- Proyecto estrategia de mejoramiento del talento humano de los servicios de desarrollo infantil;
- Proyecto ampliación de capacidades de las personas con discapacidad y sus familias para la promoción y exigibilidad de derechos - atención domiciliaria / seguimiento y monitoreo;
- Proyecto ampliación de cobertura y mejoramiento de los servicios de atención a personas adultas mayores en 24 provincias;
- Proyecto promoción de movilidad social ascendente de familias en extrema pobreza usuarias BDH.
- También, en cumplimiento de directrices del Señor Presidente, se está implementando las siguientes Misiones: Misión Ternura, Menos Pobreza, Más Desarrollo, y Misión Mis Mejores Años, además de que nos estamos preparando para impulsar Misión Mujer. Simultáneamente estamos levantando una actualización del Registro Social de más de un millón de usuarios del Ministerio, que nos permita un mayor grado de focalización de nuestros servicios en los sectores más pobres y vulnerables.

Misión Ternura, implica disminuir los problemas de desnutrición durante la gestación y los primeros 1000 días de niños y niñas a través de una atención de consejería nutricional y de desarrollo integral, los niños que estamos progresivamente atendiendo en ésta primera etapa de la misión, son 65.000 niños y niñas localizados en 90 cantones priorizados por varios criterios, como la incidencia de desnutrición y pobreza, los déficits de agua segura y las tasas de hacinamiento de las familias caracterizados, además por su alta dispersión poblacional. La inversión que se está implementando es de 45 millones.

Menos Pobreza más Desarrollo, implica la prestación de un bono variable (BDH variable) de hasta 150 dólares a familias, mayoritariamente lideradas por mujeres, que tienen niños niñas o adolescentes hasta 18 años, condicionando su permanencia en el sistema escolar. En esta prestación, hasta el mes de mayo de 2018 se atendieron 74.000 núcleos familiares. Y a partir de junio se incrementa la atención hasta 112 mil beneficiarias/os con una inversión de 72 millones en este año. Las familias, que están en este programa, reciben además acompañamiento familiar, es decir asesoría y asistencia que les permite tener e implementar un proyecto de vida para ir superando problemas intrafamiliares, acceder a otros servicios del estado e impulsar otras iniciativas que les permitan mejorar sus condiciones de pobreza.

Hemos realizado también la inclusión a la Pensión a Personas con Discapacidad de 13.000 personas con discapacidad que requieren dicho apoyo; así como el incremento de 6.223 nuevos beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara.

Misión Mis mejores Años, se ha incrementado el monto de 50 USD a 100 USD de la Pensión Mis Mejores Años. Parte de este programa es también la entrega de pensión no contributiva a Adultos Mayores, tema en el cual estamos realizando nuevas inclusiones para aquellas personas que están en extrema pobreza y cumplen los requisitos establecidos. La meta alcanzada hasta la presente fecha, en esta área son 29.895 Adultos Mayores.

Estos Adultos Mayores, recibirán además servicios de cuidado en diferentes modalidades, de acuerdo a su condición personal y comunitaria. Las modalidades establecidas son residenciales, atención domiciliaria, espacios activos, y cuidado diario.

Como se expresa en lo brevemente sintetizado las competencias y cobertura de las Misiones que está realizando esta cartera de Estado son altamente significativas, lo que nos está demandando un esfuerzo de conducción estratégica y técnica muy alto, análisis programático, así como un esfuerzo significativo en la operación territorial.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, se evidencia que la Dirección de Administración de Recursos Humanos, ha dado cumplimiento a la Sección I, Gasto en Personal del Decreto Ejecutivo No. 135 sobre la implementación de *"Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"*.

RECOMENDACIÓN:

Considerando el Decreto Ejecutivo No. 135, sobre la implementación de *"Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"* en el Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES, la Dirección de Administración de Recursos Humanos, con el propósito de dar cumplimiento a la Disposición General Primera del mencionado Decreto, emite el informe técnico correspondiente del período comprendido entre el 01 septiembre 2017 al 30 de junio 2018

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

El Ministerio de Inclusión Económica y Social no ha desembolsado recursos para pago por viático de residencia.

b) Viajes al exterior

El Ministerio de Inclusión Económica y Social hasta la presente fecha no ha realizado compra de pasajes aéreos al exterior.

c) Movilización interna

Las movilizaciones internas y a territorio de ésta Cartera de Estado cuentan con la autorización de la delegada de la máxima autoridad del MIES mismas que están debidamente justificadas. Así mismo se utiliza las herramientas informáticas (video conferencias) para mantener reuniones a nivel zonal y distrital con planta central.

d) Compra de pasajes

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, por ser el referente regional y nacional en la definición y ejecución de políticas de inclusión económica y social, según el Estatuto Orgánico por Procesos el MIES se encuentra desconcentrando en Direcciones Distritales a nivel nacional por lo que nace la necesidad de la movilidad de los servidores y funcionarios de esta Cartera de Estado, por lo cual se adquiere pasajes aéreos por parte de la Dirección Administrativa para los funcionarios en tarifa más baja que presente la Agencia de Viajes o FLYCARD de TAME, con el fin de que puedan desplazarse a territorio al cumplimiento de sus actividades.

La compra de pasajes premier se la realiza única y exclusivamente para la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

e) Evaluación de vehículos terrestres

En atención a Oficio Nro.PR-SGPR-2018-3814-O de la Presidencia de la República, ésta Cartera de Estado remitió mediante Oficio Nro.MIES-MIES-2018-1163-O el inventario de vehículos de propiedad del MIES a nivel nacional (se adjunta documento).

f) Compra de vehículos

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.19 del Decreto Ejecutivo 135, el Ministerio de Inclusión Económica y Social no ha realizado la adquisición de vehículos desde el año 2009.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El parque automotor del MIES se encuentra registrado en el Sistema de Bienes y Existencias (eSByE) y Creación de Bodegas del Ministerio de Finanzas, la información pertinente reposa en el Área de Gestión Interna de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

h) Uso de vehículos oficiales

El MIES tiene asignado de manera exclusiva y preferencial vehículos institucionales a la máxima autoridad, es decir Ministra, Viceministros y Subsecretarios.

Por requerimiento institucional, se asigna vehículos a servidores públicos con licencias de conducir tipo B para cumplir con actividades oficiales.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

El Ministerio de Inclusión Económica y Social no ha realizado eventos de capacitación que representen erogación de recursos públicos, los eventos realizados han sido gratuitos.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

No aplica.

k) Propaganda y publicidad

En relación a propaganda y publicidad se informa que el Ministerio de Inclusión Económica y Social remitió mediante oficio Nro. MIES-MIES-2018-0899-O con fecha 20 de marzo de 2018 el Plan de Comunicación al licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala, Secretario Nacional de Comunicación y estas actividades se las viene ejecutando a través de la SECOM.

l) Control de inventarios

En cumplimiento al decreto de austeridad, los procesos de control de inventarios de bienes y existencias se los realiza de manera semestral, con el objetivo de reducir pérdidas o caducidad de inventarios, mejorar proceso de compras y optimizar presupuesto.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

El Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene asignado el servicio de telefonía celular únicamente para las tres máximas autoridades de esta Cartera de Estado (Ministra y Viceministros) con un cupo mensual de USD 80 dólares.

n) Contratación de empresas de seguridad

No aplica.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para los procedimientos de ínfimas cuantías se realiza el estudio de mercado mediante la aplicación de un cuadro comparativo, por medio del cual se analizan al menos tres proformas que participan en el proceso de contratación de bienes o servicios, bajo las mismas características técnicas y demás condiciones que se hayan determinado en términos de referencia y se adjudica a la oferta con mejores condiciones tanto económicas como técnicas.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

De conformidad al Decreto Nº 135, de septiembre de 2017, el MIES se encuentra en proceso de traspaso de sesenta predios (60) a favor de INMOBILIAR, los que se encuentran ubicados a nivel Nacional.

q) Personal de seguridad

No aplica.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Agua Potable	48.709,26	90.043,29
Energía Eléctrica	161.609,81	256.099,21
Telecomunicaciones	576.881,29	461.120,85
Servicio de Correo	14.148,16	18.886,91
Transporte de Personal	112.469,23	134.946,50
Fletes y Maniobras	80,00	320,00
Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	7.218,74	2.146,10
Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Magnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	126.980,68	74.092,43
Espectáculos Culturales y Sociales	51.392,86	43.446,95
Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.103.334,09	1.013.241,45
Servicio de Aseo -Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	759.114,61	785.162,80
Servicio de Guardería	474.111,09	164.091,46
Servicios de Difusión e Información	362.678,08	191.181,76
Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	1.004.163,04	-
Servicios de Alimentación	2.193.568,69	1.911.512,74
Servicios Exequiales	8.005,57	3.803,92
Servicios de Monitoreo de la Información en -Televisión - Radio- Prensa - Medios On Line y Otros	6.549,72	7.641,35
Servicios de Almacenamiento - Control - Custodia y Dispensación de Medicamentos - Materiales e Insumos Médicos y Otros	402,52	-
Servicio de Confección de Menaje de Hogar y / o Prendas de Protección	117,71	-
Eventos Públicos Promocionales	166.203,56	85.139,44
Pasajes al Interior	156.976,16	96.814,13
Pasajes al Exterior	2.244,17	-

Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.011,13	-
Terrenos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	671,88	-
Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	25.444,83	9.079,68
Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	74.872,01	52.533,73
Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	516.163,78	116.981,28
Instalación - Mantenimiento y Reparación de Edificios - Locales y Residencias de propiedad de Personas Naturales - Jurídicas o Entidades Privadas	3.222,32	2.150,51
Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	182.795,91	139.768,30
Vehículos Marinos (Mantenimiento y Reparaciones)	1.500,00	-
Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	258.219,06	225.465,44
Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	6.496,00	-
Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	61.152,00	-
Fiscalización e Inspecciones Técnicas	420,00	-
Capacitación a Servidores Públicos	5.187,00	-
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	31.187,36	2.239,98
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	64.834,45	57.728,20
Materiales de Oficina	254.785,00	327.011,58
Materiales de Aseo	208.162,24	177.773,79
Herramientas y Equipos Menores	3.793,88	1.761,89
Gastos para Situaciones de Emergencia	4.466,00	-
Ayudas- Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades	2.690,83	-
Dispositivos Médicos de Uso General	962,98	-
Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	200.957,54	212.653,22
Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Marinos	495,80	-
Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros --incluye consumo de gas	2.708,00	2.170,45
Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	224.830,32	165.232,21
Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	18.890,23	11.648,36
Mobiliarios (No Depreciables)	15.383,80	7.843,56
Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	6.057,54	2.205,19
Herramientas (No Depreciables)	181,73	-
Equipos- Sistemas y Paquetes Informáticos	15.636,40	20.191,47
Partes y Repuestos	8.113,87	2.777,38

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Inclusión Económica y Social está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 08 de agosto de 2018.



Elaborado por:

	
Nombre: Ing. Adriana Murillo Armijos Cargo: Directora de Administración de Recursos Humanos	Nombre: Econ. María Belén Landázuri Cargo: Directora Administrativa

Aprobado por:


Nombre: Dra. Leonor Cobo Vargas Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera 

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.